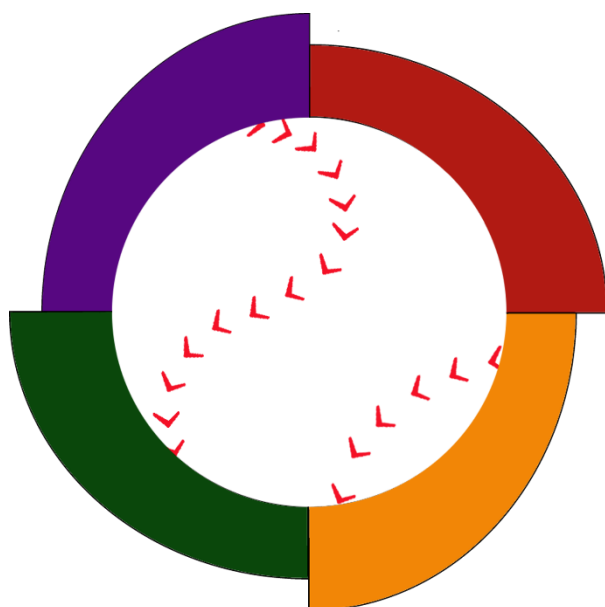




**Actualización de Protocolo COVID-19  
a tono con las nuevas guías del DSPR y políticas de la PRBAHS**



**7 de julio de 2021**



<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Disposiciones Generales</b>	<b>3</b>
<b>Programa Académico</b>	<b>3</b>
<b>Programa Deportivo</b>	<b>4</b>
<b>Servicio de Almuerzo a Estudiantes</b>	<b>4</b>
<b>Comedor de Empleados</b>	<b>5</b>
<b>Aires Acondicionados</b>	<b>5</b>
<b>Área de Aislamiento</b>	<b>5</b>
<b>Cuarentena y Viajes</b>	<b>5</b>
<b>Toma de Temperatura</b>	<b>6</b>
<b>Actividades Multitudinarias</b>	<b>6</b>



## **Introducción**

A la luz de lo dispuesto en la nueva orden administrativa OA-2021-508 y a tono con el Protocolo de Apertura de Escuelas según actualizado el pasado 7 de junio de 2021, describimos las modificaciones a nuestro plan original de apertura sometido en marzo 2021.

## **Disposiciones generales**

1. La Puerto Rico Baseball Academy & High School ofrece servicios a estudiantes atletas residentes en diversos pueblos de Puerto Rico por lo que tenemos una responsabilidad social y salubrista con la comunidad a la que servimos.
2. Toda vez que la pandemia del COVID – 19 no ha concluido, instamos a nuestros estudiantes, empleados y comunidad en general a continuar con las medidas de distanciamiento físico, lavado de manos, uso de sanitizante de manos, evitar tocarse la cara sin la debida higiene.
3. Exhortamos a la comunidad escolar que se encuentra en edad de recibir la vacunación a hacerlo para el beneficio de todos.

Exponemos además normas generales que dan la oportunidad de dar continuidad a nuestros servicios en el Programa Académico y Programa Deportivo, así como el servicio privado de almuerzo.

## **Programa Académico**

1. Los pupitres en la sala de clases estarán a una distancia de 3 pies. Mantendremos una separación de 6 pies cumpliendo con las reglamentaciones del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) en el caso de que el Municipio de Gurabo arroje números de contagios que así lo requieran.
2. La separación de 3 pies se mantendrá siempre y cuando no haya un caso positivo en el grupo o plantel escolar. Si esto sucede, debemos movernos nuevamente a 6 pies de distancia.
3. Como parte del proceso de adaptación de nuestra comunidad escolar nuestros estudiantes estarán 50% virtual y 50% presencial en la sala de clases. Esto nos lleva a un programa híbrido en el cual el Programa Académico se mantiene en formato híbrido, según explicado y el Programa Deportivo de mantiene 100% presencial.
4. El programa híbrido se ha diseñado para tener el espacio de orientar a nuestra comunidad escolar sobre las medidas de distanciamiento y protocolos de higiene que debemos mantener como comunidad escolar.



5. En el caso de estudiantes de bajo aprovechamiento académico tenemos el espacio de poder trabajar con ellos en un formato únicamente presencial siempre y cuando las regulaciones de 3 pies estén disponibles.
6. Se requiere como mínimo uso de mascarilla desechable para estudiantes y personal.
7. Es altamente recomendado que los pupitres estén en una sola dirección.
8. Nuestros estudiantes se mantendrán en la sala de clases excepto en el periodo de almuerzo.
9. Los adultos mantendrán una distancia mínima de 6 pies en relación a los estudiantes atletas en todo momento.
10. Aspiramos que los estudiantes estén en un formato presencial, entendiendo las regulaciones con las que debemos operar para el mes de octubre del 2021.

### **Programa Deportivo**

1. El Programa Deportivo tiene servicios en el interior del edificio y en el exterior. Por tal razón existen diferentes protocolos para este programa.
2. En el interior del edificio los estudiantes atletas y el personal deberán mantener una distancia de 6 pies y se requiere uso de mascarilla desechable.
3. En el exterior del edificio o al aire libre, los estudiantes atletas podrán mantener una distancia de 3 pies y como requisito mínimo el uso de “face gaiter” (mascarilla de tela en licra)
4. Los adultos mantendrán una distancia mínima de 6 pies en relación a los estudiantes atletas en todo momento y requisito mínimo el uso de “face gaiter”.

### **Servicio de Almuerzo a Estudiantes**

1. El servicio de almuerzo se ofrecerá de acuerdo a las guías del DSPR que recomiendan servicio de alimentos al exterior y/o áreas con ventilación en espacios interiores con el debido distanciamiento.
2. Se establece el uso de la carpa y el área de la cafetería para servicio de almuerzo con uso de pupitres a 6 pies de distancia en una misma dirección.
3. El servicio de alimentos deberá ser tipo “carry on” y nunca tipo buffet o servido al momento.
4. Se requiere el uso de mascarilla al momento de culminar el servicio de alimentos.
5. Se proveerá uso supervisado de microondas a estudiantes que decidan traer almuerzo.



6. Los extractores en áreas de alimentos estarán de acuerdo a las guías del DSPR encendidos dos horas antes de los servicios y apagarse dos horas después del servicio.

### **Comedor de Empleados**

1. Se mantiene el módulo para consumo de alimentos de empleados a una distancia de 6 pies.
2. Se retoma el uso del salón comedor con una capacidad de 3 personas a una distancia de 6 pies.
3. Al momento de consumir alimentos es requisito que la puerta del comedor de empleados esté cerrada.
4. Una vez el empleado consuma alimentos deberá colocarse mascarilla aún para permanecer en el área.

### **Aires Acondicionados**

1. Las unidades de aire central podrán ser utilizadas en la modalidad de abanico encendido y nunca en auto.
2. Se requiere el uso de filtros aprobados por HEPA con los que actualmente contamos.

### **Área de Aislamiento**

1. En cumplimiento con el DSPR el cuarto de aislamiento debe estar en un área supervisada y con acceso a un baño cercano por sintomatología de COVID-19 el cuarto ha sido modificado a estos fines.

### **Cuarentena y Viajes**

1. La cuarentena para un caso positivo es de 10 días desde la confirmación del positivo y no se requiere prueba ni certificado médico para regresar a trabajar o estudiar.
2. Estudiante o empleado regresando de viaje tendrá una cuarentena de 72 hrs posteriores a la hora en que aterrice su vuelo.
3. De estar vacunado el estudiante o empleado deberá presentar evidencia de vacunación a su regreso. De no estar vacunado deberá presentar copia de la prueba negativa que tiene que presentar como parte de la declaración de viajero al Gobierno de Puerto Rico.



### **Toma de Temperatura**

1. Se continuará tomando la temperatura a estudiantes y empleados.
2. La temperatura no será registrada. El personal a cargo mantendrá observación de la temperatura para permitir el acceso a las facilidades escolares.
3. Los empleados y estudiantes tienen que llenar la Hoja de Entrevista de Google Form todos los lunes y luego de cada ausencia.

### **Actividades Multitudinarias**

1. En cumplimiento con las guías establecidas y políticas institucionales en actividades de 250 personas o más, en espacios cerrados, se requerirá presentar evidencia de vacunación completa y/o resultados de prueba negativa máximo de 72 horas antes del evento.
2. A efectos de actividades al aire libre se requerirá un distanciamiento mínimo de 3 pies y uso de mascarilla.